



**DECANATO DE LOS
JUZGADOS DE GETAFE**

*Avda. Juan Carlos I, s/n
28905 GETAFE
TFNO: 91 649 94 56
FAX: 91 649 94 58
decanatogetafe@madrid.org*

**ACUERDO MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE
GETAFE.**

En Getafe a 12 de marzo de 2020.

En atención a lo dispuesto en la Instrucción del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2020, relativa a la situación generada por el CORONAVIRUS (COVID-19), y con base en los Arts. 84 y 86 del Reglamento 1/2000 del CGPJ, teniendo en cuenta la incidencia de la enfermedad en el territorio, así como la ubicación y características de las Salas de Audiencia de estos Juzgados, y de los lugares de espera para acceder a dichas salas, a fin de evitar la propagación del virus y daños a la salud de las personas por no poderse garantizar la distancia de seguridad que evite contagio del COVID-19 en su caso, **SE ACUERDA:**

RESTRINGIR hasta el 26 de marzo de 2020 el **ACCESO DE cualquier persona a LAS SEDES JUDICIALES DE GETAFE (calle Terradas y Avda. Juan Carlos I)**, pudiendo acceder únicamente:

1.- Quienes justifiquen una citación judicial de cualquiera de sus dependencias o Juzgados o Fiscalía, o tener un procedimiento o expediente abierto en alguno de los servicios que requiera su presentación en la sede para atender un requerimiento sometido a plazo perentorio.



**DECANATO DE LOS
JUZGADOS DE GETAFE**

Avda. Juan Carlos I, s/n

28905 GETAFE

TFNO: 91 649 94 56

FAX: 91 649 94 58

decanatogetafe@madrid.org

2.- Las personas que puedan acceder a los edificios judiciales no podrán hacerlo acompañadas, salvo justa causa, como por ejemplo asistir a la declaración como víctima en un procedimiento penal al amparo del Art. 21 C) del Estatuto de la Víctima del Delito.

3.- También podrán acceder quienes pretendan utilizar los servicios de guardia del Juzgado de Instrucción que por turno corresponda.

4.- Igualmente, quienes pretendan el cumplimiento de las comparecencias apud-acta acordada como medida cautelar personal.

5.- Quienes pretendan realizar los siguientes trámites en el Registro Civil: celebraciones de matrimonio, inscripciones de nacimiento en plazo perentorio y fe de vida en plazo perentorio.

6.- quienes pretendan petición de medidas cautelares urgentes.

El acceso del Personal al servicio de la Administración de Justicia y de los profesionales –Procuradores y Abogados- será libre.

No obstante, se apela a la responsabilidad de los mismos para acudir únicamente cuando sea estrictamente necesario, pudiendo realizar los trámites y consultas por LEXNET.



**DECANATO DE LOS
JUZGADOS DE GETAFE**

*Avda. Juan Carlos I, s/n
28905 GETAFE
TFNO: 91 649 94 56
FAX: 91 649 94 58
decanatogetafe@madrid.org*

Igualmente, podrán acceder los proveedores de bienes o servicios, empleados de limpieza y los empleados de funerarias.

Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia, al Servicio de Procuradores y de Abogados de este partido judicial, a la Fiscalía y al Servicio de Seguridad de ambas sedes judiciales.

Colóquense carteles anunciadores en los accesos a ambas sedes judiciales.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO